

**ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-015-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN".**

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS **CATORCE HORAS** DEL DÍA **3 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SITO EN LA CALLE DE SOCONUSCO N° 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-103T00000-015-2022**, INTEGRADA POR LOS C.C. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; **C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; **Q.C. SAID ALBERTO ACOSTA ALVARADO**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA; **LIC. ELSA MARIA VILLARAUX CERVÓN**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; **L.A.E. ERÉNDIRA TORRES SANROMÁN**, COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN; LOS CUALES SE HAN REUNIDO CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA EMISIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO 11** DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-015-2022, POR LO QUE A CONTINUACIÓN EL C. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIONES IV, V Y 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DA LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA,

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** QUE LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN", ES CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR UN SERVICIO OPORTUNO CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA A LOS VERACRUZANOS. -----

**SEGUNDO.-** LA PRESENTE LICITACIÓN CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON CARGO A LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO **FASSA 2022 Y SUBSIDIO ESTATAL 2022**, OTORGADAS MEDIANTE OFICIOS N° **SESVER/DA/SRF/3208/2022**, **SESVER/DA/SRF/6037/2022** y **SESVER/DA/SRF/3449/2022** DE FECHAS **17, 24 Y 30 DE JUNIO DE 2022**. ASÍ MISMO SE CUENTA CON DICTÁMENES DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (**DSP**), EMITIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN), CON NÚMEROS **SSE/D-0105/2022** y **SSE/D-0248 /2022**, ASÍ COMO CON REGISTROS DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (**RPAI**), NÚMEROS **211110030010000/000077CG/2022** Y **211110030010000/0000171CG/2022**, RESPECTIVAMENTE, OTORGADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS

RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO N° EXT. 86, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012.-----

**TERCERO.-** QUE PARA LA CONTRATACIÓN REFERIDA, SE DETERMINÓ LA MODALIDAD DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 10, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN II, 35, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

**CUARTO.-** QUE LA **CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-015-2022, SE PUBLICÓ EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2022**, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; ASÍ COMO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>, DURANTE LOS DÍAS **22, 23, 24, 25 Y 26 DE AGOSTO DEL 2022**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

**QUINTO.-** QUE DE ACUERDO AL PUNTO 6.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, CON FECHA **31 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:00 HORAS**, SE LLEVÓ A CABO LA **JUNTA DE ACLARACIONES**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN V, 39 FRACCIÓN II Y 40 DE LA LEY N° 539, EN CONCORDANCIA CON EL PUNTO N° 6 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.-----

**SEXTO.-** QUE EL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** SE DESARROLLÓ EL DÍA **12 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN V, 41, 42 Y 43 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EN EL PUNTO N° 8 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.-----

**SÉPTIMO.-** QUE COMO SE ADVIERTE EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES: **FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V., HOSPIMEDICAL, S.A. DE C.V., LABORATORIOS SAAV, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V., HI-TEC MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V., ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., SOLU-TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATA, S.A. DE C.V., CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS, S.A. DE C.V., LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V., DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V., IMEDIC, S.A. DE C.V. Y FÁRMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.**, DE LOS QUE SE RECIBIERON FORMALMENTE LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENÍAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTIVAS, PROCEDIÉNDOSE EN PRIMER TÉRMINO A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS INTEGRABA SIN ENTRAR EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, SIN EMBARGO, SE DESCALIFICARON LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LAS EMPRESAS **HI-TEC MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.**, POR NO INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PARA COTEJO, SOLICITADA EN EL PUNTO N° 7, NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN 1 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL



ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y PUNTO 10, FRACCIÓN 10.1, NUMERAL 4: INCUMPLAN CON LOS REQUISITOS, INFORMACIÓN, ANEXOS O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES, ASÍ COMO **ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, POR NO FIRMAR DE MANERA AUTÓGRAFA DIVERSOS DOCUMENTOS DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY N° 539, Y EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1., NUMERAL 7.1.1 DE LAS BASES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN 1 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y PUNTO 10, FRACCIÓN 10.1, NUMERAL 1. -----

POSTERIORMENTE, SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS FUERON ACEPTADAS, DANDO LECTURA A LOS IMPORTES TOTALES OFERTADOS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, PROCEDIÉNDOSE A SU FIRMA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, ASÍ COMO POR EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LO CUAL SE DEJÓ CONSTANCIA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DOCUMENTOS QUE FUERON FIRMADOS Y RUBRICADOS POR TODOS LOS ASISTENTES Y QUE CORREN AGREGADOS EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, DIFUNDIÉNDOSE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE.-----

CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE EMITIÓ EL ACTA DE DIFERIMIENTO PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y NOTIFICACIÓN DE FALLO.

### CONSIDERANDOS

I.- QUE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA **licitación pública nacional número LPN-103T00000-015-2022**, DE CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 77 BIS 16 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 3, 40 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9 BIS, 186 Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 2, 7, 10, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 28, 29 FRACCIÓN II, 31, 35, 36, 37, 39, 43 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULO 55 DEL DECRETO NÚMERO 217 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EN EL NÚM. EXT. 520 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.-

II.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO, LO CONSTITUYE LA ADQUISICIÓN DE **"MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN"**, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN. -----

III.- QUE EN SUJECCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL, CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS, EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y



ECONÓMICOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 1 DE LAS BASES, ASÍ COMO EL PRECIO OFRECIDO Y LOS DESCUENTOS OTORGADOS. EN ESTE CONTEXTO, UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE LOS LICITANTES, SE PROCEDIÓ A ANALIZAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS, ORIENTÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LAS PROPUESTAS QUE HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS, PRESENTARA LA OFERTA MÁS CONVENIENTE AL INTERÉS DE LA CONVOCANTE. -----

IV.- QUE CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE LOS INSUMOS OFERTADOS SE SUJETAN A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES, ANEXOS A Y B, Y ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA COMISIÓN EVALUADORA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIERON A LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, DOCUMENTACIÓN Y LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 1.1** DE LAS BASES EN CUANTO A QUE LOS LICITANTES **PODRÁN PARTICIPAR POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES** EN CONCURSO, DEBIENDO SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS ANEXOS A Y B DE LAS BASES, SEGÚN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL PROVEEDOR O PROVEEDORES QUE CUMPLA(N) CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LA MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.-----

V.- QUE CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022, MEDIANTE OFICIO N° DSP/1677/2022, LA DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO FLORES, DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA, HIZO LLEGAR A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-015-2022**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **"MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN"**, EVALUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: **FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V., HOSPIMEDICAL, S.A. DE C.V., LABORATORIOS SAAV, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V., SOLU-TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATA, S.A. DE C.V., CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS, S.A. DE C.V., LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V., DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V., IMEDIC, S.A. DE C.V. Y FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.** MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: -----

\*\*\*\*INICIA TRANSCRIPCIÓN\*\*\*\*

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA**

EN LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ, CAPITAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, ENCONTRÁNDOSE EN LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, LAS C.C. DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO FLORES, **DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA** Y LA DRA. JESSICA KRISTAL RIOS MERCADANTE, **SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES**, SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA, SE REUNIERON CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL DICTAMEN TÉCNICO DE LA **LICITACIÓN**

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-015-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN"

**PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-015-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN"**, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN VII DE LA LEY NÚM. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y DESPUÉS DE HABER ANALIZADO LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR LOS PROVEEDORES, SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

### DICTAMEN TÉCNICO

1.- Proveedor: **FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica Presentada: 1 (**Una**)

No. de Renglones: 1, 9, 10, 14, 16, 26, 34, 37, 48, 63, 66, 88, 91, 92, 93, 96, 97, 98 y 107 (**DIECINUEVE**)

Renglones Aceptados: 16 (**DIECISEIS**)

No. de Renglones: 1, 9, 10, 14, 16, 26, 34, 37, 48, 63, 66, 88, 91, 92, 93 y 98. (**DIECISEIS**)

Renglón No Aceptado: 3 (**TRES**)

No. de Renglón: 96, 97 y 107

#### Justificación

**96, 97 y 107.-** No se acepta la propuesta del proveedor, ya que, de acuerdo a la prueba realizada con las muestras recibidas, en la técnica de aplicación, el émbolo es frágil, lo que ocasiona que el apoyo al aspirar ocasione un ligero movimiento o en su caso se fractura; la presión en el tubo o cilindro es ligera, produciendo derrame de biológico, por lo que se deduce que el pistón de hule no es hermético; el bisel presenta deformación y no se desliza fácilmente, lo que lacera la piel.

2.- Proveedor: **HOSPI-MEDICAL, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica Presentada: 1 (**Una**)

No. De Renglones: 8, 9, 10, 12, 26, 34, 37, 39, 48, 49, 66, 86, 87, 88, 91, 92, 93 y 96 (**DIECIOCHO**)

Renglones Aceptados: 17 (**DIECISIETE**)

No. de Renglones: 8, 9, 10, 12, 26, 34, 37, 39, 48, 49, 66, 86, 87, 88, 91, 92 y 93 (**DIECISIETE**)

Renglón No Aceptado: 1 (**UNO**)

No. de Renglón: 96. (**UNO**)

#### Justificación

**96.-** No se acepta la propuesta del proveedor, ya que, de acuerdo a la prueba realizada con las muestras recibidas, en la técnica de aplicación, el émbolo es frágil, lo que ocasiona que el apoyo al aspirar ocasione un ligero movimiento o en su caso se fractura; la presión en el tubo

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-015-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN"

o cilindro es ligera, produciendo derrame de biológico, por lo que se deduce que el pistón de hule no es hermético; el bisel presenta deformación y no se desliza fácilmente, lo que lacera la piel.

3.- Proveedor: **LABORATORIOS SAAV, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica Presentada: 1 (Una)

No. de Renglones: 82, 85, 87, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 105, 106 y 107 (CATORCE)

Renglones Aceptados: 12 (DOCE)

No. de Renglones: 82, 85, 87, 91, 92, 93, 94, 98, 99, 105, 106 y 107 (DOCE)

Renglón No Aceptado: 2 (DOS)

No. de Renglón: 96 y 97 (DOS)

#### Justificación

**96 y 97.-** No se acepta la propuesta del proveedor, ya que, de acuerdo a la prueba realizada con las muestras recibidas, en la técnica de aplicación, el émbolo es frágil, lo que ocasiona que el apoyo al aspirar ocasione un ligero movimiento o en su caso se fractura; la presión en el tubo o cilindro es ligera, produciendo derrame de biológico, por lo que se deduce que el pistón de hule no es hermético; el bisel presenta deformación y no se desliza fácilmente, lo que lacera la piel.

4.- Proveedor: **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica Presentada: 1 (Una)

No. de Renglones: 1, 7, 9, 10, 14, 21, 32, 33, 34, 48, 49, 61, 66, 82, 83, 84, 85, 86, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 105 y 107 (TREINTA)

Renglones Aceptados: 28 (VEINTIOCHO)

No. de Renglones: 1, 7, 9, 10, 14, 21, 32, 33, 34, 48, 49, 61, 66, 82, 83, 84, 85, 86, 91, 92, 93, 94, 98, 99, 100, 101, 105 y 107 (VEINTIOCHO)

Renglón No Aceptado: 2 (DOS)

No. de Renglón: 96 y 97 (DOS)

#### Justificación

**96 y 97.-** No se acepta la propuesta del proveedor, ya que, de acuerdo a la prueba realizada con las muestras recibidas, en la técnica de aplicación, el émbolo es frágil, lo que ocasiona que el apoyo al aspirar ocasione un ligero movimiento o en su caso se fractura; la presión en el tubo o cilindro es ligera, produciendo derrame de biológico, por lo que se deduce que el pistón de hule no es hermético; el bisel presenta deformación y no se desliza fácilmente, lo que lacera la piel.

5.- Proveedor: **SOLU-TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPM-103T0000-015-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN"

Propuesta Técnica Presentada: 1 **(Una)**  
No. de Renglones: 87, 88, 91, 92, 93, 100 y 101 **(SIETE)**

Renglones Aceptados: 7 **(SIETE)**  
No. de Renglones: 87, 88, 91, 92, 93, 100 y 101 **(SIETE)**

Renglón No Aceptado: 0 **(CERO)**  
No. de Renglón:

6.- Proveedor: **OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATA, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica Presentada: 1 **(Una)**  
No. de Renglones: 10, 48 y 76 **(TRES)**

Renglones Aceptados: 3 **(TRES)**  
No. de Renglones: 10, 48 y 76 **(TRES)**

Renglón No Aceptado: 0 **(Cero)**  
No. de Renglón

7.- Proveedor: **CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica Presentada: 1 **(Una)**  
No. de Renglones: 8, 9, 10, 12, 22, 34, 35, 47, 48, 49, 63, 71, 76, 77, 78, 79, 91, 92, 93, 96, 97, 98 y 107. **(VEINTITRES)**

Renglones Aceptados: 20 **(VEINTE)**  
No. de Renglones: 8, 9, 10, 12, 22, 34, 35, 47, 48, 49, 63, 71, 76, 77, 78, 79, 91, 92, 93 y 98

Renglón No Aceptado: 3 **(TRES)**  
No. de Renglón: 96, 97 y 107. **(TRES)**

#### **Justificación**

**96, 97 y 107.-** No se acepta la propuesta del proveedor, ya que, de acuerdo a la prueba realizada con las muestras recibidas, en la técnica de aplicación, el émbolo es frágil, lo que ocasiona que el apoyo al aspirar ocasione un ligero movimiento o en su caso se fractura; la presión en el tubo o cilindro es ligera, produciendo derrame de biológico, por lo que se deduce que el pistón de hule no es hermético; el bisel presenta deformación y no se desliza fácilmente, lo que lacera la piel.

8.- Proveedor: **LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica Presentada: 1 **(Una)**

No. de Renglones: 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 93, 96, 97, 98, 105, 106 y 107. **(QUINCE)**

Renglones Aceptados: 15 **(QUINCE)**

No. de Renglones: 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 93, 96, 97, 98, 105, 106 y 107. **(QUINCE)**

Renglón No Aceptado: 0 **(CERO)**

No. de Renglón:

9.- Proveedor: **DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica Presentada: 1 **(Una)**

No. de Renglones: 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 103, 105 y 107. **(ONCE)**

Renglones Aceptados: 8 **(OCHO)**

No. de Renglones: 91, 92, 93, 94, 98, 99, 103 y 105. **(OCHO)**

Renglón No Aceptado: 3 **(TRES)**

No. de Renglón: 96, 97 y 107. **(TRES)**

#### **Justificación**

**96, 97 y 107.-** No se acepta la propuesta del proveedor, ya que, de acuerdo a la prueba realizada con las muestras recibidas, en la técnica de aplicación, el émbolo es frágil, lo que ocasiona que el apoyo al aspirar ocasione un ligero movimiento o en su caso se fractura; la presión en el tubo o cilindro es ligera, produciendo derrame de biológico, por lo que se deduce que el pistón de hule no es hermético; el bisel presenta deformación y no se desliza fácilmente, lo que lacera la piel.

10.- Proveedor: **IMEDIC, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica Presentada: 1 **(Una)**

No. de Renglones: 87, 88 Y 98 **(TRES)**

Renglones Aceptados: 3 **(TRES)**

No. de Renglones: 87, 88 Y 98 **(TRES)**

Renglón No Aceptado: 0 **(Cero)**

No. de Renglón:

11.- Proveedor: **FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica Presentada: 1 **(Una)**

No. de Renglones: 1, 8, 16, 21, 32, 33, 44, 50, 53, 61, 66, 68, 83, 91, 92, 93, 96, 97, 98, 99 y 105 **(VEINTIUNO)**

Renglones Aceptados: 19 **(DIECINUEVE)**

No. de Renglones: 1, 8, 16, 21, 32, 33, 44, 50, 53, 61, 66, 68, 83, 91, 92, 93, 98, 99 y 105

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-015-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN"



Renglón No Aceptado: 2 (**DOS**)  
No. de Renglón 96 y 97

**Justificación**

**96 y 97.-** No se acepta la propuesta del proveedor, ya que, de acuerdo a la prueba realizada con las muestras recibidas, en la técnica de aplicación, el émbolo es frágil, lo que ocasiona que el apoyo al aspirar ocasione un ligero movimiento o en su caso se fractura; la presión en el tubo o cilindro es ligera, produciendo derrame de biológico, por lo que se deduce que el pistón de hule no es hermético; el bisel presenta deformación y no se desliza fácilmente, lo que lacera la piel.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y PREVIA LECTURA DEL PRESENTE LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN EL INTERVIENEN, DÁNDOSE POR TERMINADO A LAS 12:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO.-----

**COMISIÓN EVALUADORA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

---

**DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO FLORES**  
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA

---

**DRA. JESSICA KRISTAL RIOS MERCADANTE**  
SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y  
CONTROL DE ENFERMEDADES

---

**DR. ARTURO MOMPÍN RAMÍREZ**  
SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

**\*\*\*\*FINALIZA TRANSCRIPCIÓN\*\*\*\***

VI.- QUE UNA VEZ ANALIZADO EL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, CUYAS ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-015-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN"



PROPUESTAS OFERTADAS CUMPLIERON TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES, ANEXOS A Y B, Y LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. -----

VII.- QUE COMO PUEDE ADVERTIRSE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DE LOS INSUMOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, FUERON ACEPTADOS POR CUMPLIR TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES, ANEXOS A Y B, Y JUNTA DE ACLARACIONES. -----

VIII.- DERIVADO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO CUALITATIVO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS: **FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V., HOSPIMEDICAL, S.A. DE C.V., LABORATORIOS SAAV, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V., SOLU-TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATA, S.A. DE C.V., CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS, S.A. DE C.V., LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V., DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V., IMEDIC, S.A. DE C.V. Y FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.** Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7, 27 FRACCIÓN I, 35 FRACCIÓN IV, 44, 48, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 186, 213 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON APEGO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN, JUNTA DE ACLARACIONES Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO QUE ANTECEDE, SE EMITE EL SIGUIENTE:

### FALLO

**PRIMERO.-** UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN EL PROCESO LICITATORIO EN QUE SE ACTÚA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 48 Y 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE SEÑALA QUE LOS LICITANTES **PODRÁN PARTICIPAR POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES** EN CONCURSO; ASÍ COMO AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, AL (LOS) PROVEEDOR(ES) QUE CUMPLA(N) CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGA(N) LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGA(N) LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SE EMITE EL PRESENTE FALLO. -----

**SEGUNDO.-** AL SER UN REQUISITO INEXORABLE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE LAS BASES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA LO SIGUIENTE: -----

## EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

### 1.- LICITANTE FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.

**CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS RENGLONES: **1, 9, 10, 14, 16, 26, 34, 37, 48, 63, 66, 88, 91, 92, 93 Y 98 (DIECISÉIS)**, POR LO QUE **ES PROCEDENTE** REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHS RENGLONES. NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS RENGLONES **96, 97 Y 107 (TRES)**.-----

### 2.- LICITANTE HOSPIMEDICAL, S.A. DE C.V.

**CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS RENGLONES: **8, 9, 10, 12, 26, 34, 37, 39, 48, 49, 66, 86, 87, 88, 91, 92 Y 93 (DIECISIETE)**, POR LO QUE **ES PROCEDENTE** REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHS RENGLONES. NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN **96 (UNO)**. ---

### 3.- LICITANTE LABORATORIOS SAAV, S.A. DE C.V.

**CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS RENGLONES: **82, 85, 87, 91, 92, 93, 94, 98, 99, 105, 106 Y 107 (DOCE)**, POR LO QUE **ES PROCEDENTE** REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHS RENGLONES. NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS RENGLONES **96 Y 97 (DOS)**.-----

### 4.- LICITANTE DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.

**CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS RENGLONES: **1, 7, 9, 10, 14, 21, 32, 33, 34, 48, 49, 61, 66, 82, 83, 84, 85, 86, 91, 92, 93, 94, 98, 99, 100, 101, 105 Y 107 (VEINTIOCHO)**, POR LO QUE **ES PROCEDENTE** REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHS RENGLONES. NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS RENGLONES **96 Y 97 (DOS)**.-----

### 7.- LICITANTE SOLU-TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

**CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS RENGLONES: **87, 88, 91, 92, 93, 100 Y 101 (SIETE)**, POR LO QUE **ES PROCEDENTE** REALIZAR LA EVALUACIÓN

ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHOS RENGLONES. -----  
-----

8.- LICITANTE **OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATA, S.A. DE C.V.**

**CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS RENGLONES: **10, 48 Y 76 (TRES)**, POR LO QUE **ES PROCEDENTE** REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHOS RENGLONES. -----  
-----

9.- LICITANTE **CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

**CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS RENGLONES: **8, 9, 10, 12, 22, 34, 35, 47, 48, 49, 63, 71, 76, 77, 78, 79, 91, 92, 93 Y 98 (VEINTE)**, POR LO QUE **ES PROCEDENTE** REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHOS RENGLONES. NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS RENGLONES **96, 97 Y 107 (TRES)**. -----  
-----

10.- LICITANTE **LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V.**

**CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS RENGLONES: **83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 93, 96, 97, 98, 105, 106 Y 107 (QUINCE)**, POR LO QUE **ES PROCEDENTE** REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHOS RENGLONES. -----  
-----

11.- LICITANTE **DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.**

**CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS RENGLONES: **91, 92, 93, 94, 98, 99, 103 Y 105 (OCHO)**, POR LO QUE **ES PROCEDENTE** REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHOS RENGLONES. NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS RENGLONES **96, 97 Y 107 (TRES)**. -----  
-----

12.- LICITANTE **IMEDIC, S.A. DE C.V.**

**CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS RENGLONES: **87, 88 Y 98 (TRES)**, POR LO QUE **ES PROCEDENTE** REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHOS RENGLONES. -----  
-----

13.- LICITANTE **FÁRMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.**

**CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS RENGLONES: **1, 8, 16, 21, 32, 33, 44, 50, 53, 61, 66, 68, 83, 91, 92, 93, 98, 99 Y 105 (DIECINUEVE)**, POR LO QUE **ES PROCEDENTE** REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHS RENGLONES. NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS RENGLONES **96 Y 97 (DOS)**. -----

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:**

1.- LICITANTE **FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.**

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA **MEDICAMENTO** ES LA MÁS BAJA PARA EL RENGLÓN: **16 (UNO)**, OBTENIENDO UN TOTAL DE **\$702.00 (SETECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2-A FRACCIÓN I, INCISO B DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 25301, ESTÁN GRAVADOS CON LA TASA DEL 0%; POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO EN DICHO RENGLÓN. PARA LOS RENGLONES **1, 10, 26, 34, 37, 66, 88, 91, 92, 93 Y 98 (ONCE)** CUMPLE TECNICAMENTE, SIN EMBARGO SU PROPUESTA NO ES LA MAS BAJA, EN LOS RENGLONES **9, 14, 48 Y 63 (CUATRO)** REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS. -----

2.- LICITANTE **HOSPIMEDICAL, S.A. DE C.V.**

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA **MEDICAMENTO** ES LA MÁS BAJA PARA LOS RENGLONES: **8, 12, 26, 37, 39 Y 66 (SEIS)**, OBTENIENDO UN TOTAL DE **\$103,258.48 (CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.)** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2-A FRACCIÓN I, INCISO B DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 25301, ESTÁN GRAVADOS CON LA TASA DEL 0%; POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO EN DICHO RENGLÓN. ASIMISMO, CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA **MATERIAL DE CURACIÓN** ES LA MÁS BAJA PARA EL RENGLÓN: **87 (UNO)**, OBTENIENDO UN SUBTOTAL DE **\$111,697.98 (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N.)** MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$17,871.68 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.)**, HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE **\$129,569.66 (CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)**; POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO EN DICHO RENGLÓN, PARA EL RENGLON **88 (UNO)** CUMPLE TECNICAMENTE, SIN EMBARGO SU



PROPUESTA NO ES LA MAS BAJA, EN LOS RENGLONES **9, 10, 34, 48, 49, 86, 91, 92 Y 93 (NUEVE)** REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS. -----

3.- LICITANTE **LABORATORIOS SAAV, S.A. DE C.V.**

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA **MATERIAL DE CURACIÓN** ES LA MÁS BAJA PARA LOS **RENGLONES 82 Y 99 (DOS)**, OBTENIENDO UN SUBTOTAL DE **\$470,046.73 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.)** MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$75,207.48 (SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 48/100 M.N.)**, HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE **\$545,254.21 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.)**; POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO EN DICHS RENGLONES. LOS RENGLONES **85, 87, 94, 98, 105, 106 Y 107 (SIETE)** CUMPLEN TÉCNICAMENTE, SIN EMBARGO SU PROPUESTA NO ES LA MAS BAJA. EN LOS RENGLONES **91, 92 Y 93 (TRES)** REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS. -----

4.- LICITANTE **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.**

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA **MEDICAMENTO** ES LA MÁS BAJA PARA LOS RENGLONES: **1, 10, 21, 32, 33, 34 Y 61 (SIETE)**, OBTENIENDO UN TOTAL DE **\$1,001,472.92 (UN MILLÓN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.)** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2-A FRACCIÓN I, INCISO B DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 25301, ESTÁN GRAVADOS CON LA TASA DEL 0%; POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO EN DICHO RENGLÓN. ASIMISMO, CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA **MATERIAL DE CURACIÓN** ES LA MÁS BAJA PARA LOS RENGLONES: **83, 84, 85, 86, 91, 92, 93, 98, 100, 101, 105 Y 107 (DOCE)**, OBTENIENDO UN SUBTOTAL DE **\$2,020,330.94 (DOS MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 94/100 M.N.)** MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$323,252.95 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 95/100 M.N.)**, HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE **\$2,343,583.89 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.)**; POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO EN DICHS RENGLONES. LOS RENGLONES **66, 82, 94 Y 99 (CUATRO)** CUMPLEN TÉCNICAMENTE, SIN EMBARGO SU PROPUESTA NO ES LA MAS BAJA. EN LOS RENGLONES **7, 9, 14, 48 Y 49 (CINCO)** REBASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS. -----

7.- LICITANTE **SOLU-TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA Y LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LOS **RENGLONES: 87, 88, 91, 92, 93, 100 Y 101 DE MATERIAL DE CURACIÓN (SIETE)**, SIN EMBARGO, NO

ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO EN DICHS RENGLONES POR NO PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA. -----

8.- LICITANTE **OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATA, S.A. DE C.V.**

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES Y SU PROPUESTA ECONÓMICA NO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN EL **RENLÓN 76 (UNO)**, OBTENIENDO UN TOTAL DE **MEDICAMENTO DE \$2,744,019.20 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.)** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2-A FRACCIÓN I , INCISO B DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 25301, ESTÁN GRAVADOS CON LA TASA DEL 0%; POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO EN DICHO RENGLÓN. EL RENGLÓN **10 (UNO)** CUMPLE TÉCNICAMENTE, SIN EMBARGO SU PROPUESTA NO ES LA MAS BAJA. EN EL RENGLÓN **48 (UNO)** REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, POR LO QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO. -----

9.- LICITANTE **CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES Y SU PROPUESTA ECONÓMICA NO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LOS **RENLONES 22, 35, 47, 71, 78 Y 79 (SEIS)**, OBTENIENDO UN TOTAL DE **MEDICAMENTO DE \$982,799.50 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.)** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2-A FRACCIÓN I , INCISO B DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 25301, ESTÁN GRAVADOS CON LA TASA DEL 0%; POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO EN DICHO RENGLÓN. LOS RENGONES **8, 10, 12, 34, 76 Y 98 (SEIS)** CUMPLEN TÉCNICAMENTE, SIN EMBARGO SU PROPUESTA NO ES LA MAS BAJA. EN LOS RENGONES **48, 63, 77, 91, 92 Y 93 (SEIS)** REBASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS. PARA EL CASO DE LOS RENGONES **9 Y 49 (DOS)**, NO PRESENTÓ PROPUESTA ECONÓMICA, POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS. -----

10.- LICITANTE **LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V.**

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA **MATERIAL DE CURACIÓN** ES LA MÁS BAJA PARA LOS **RENLONES 88 Y 106 (DOS)**, OBTENIENDO UN SUBTOTAL DE **\$121,504.00 (CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$19,440.64 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 64/100 M.N.)**, HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE **\$140,944.64 (CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.)**; POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO EN DICHS RENGONES. LOS RENGONES **83, 84, 85, 86, 87, 98, 105 Y 107 (OCHO)** CUMPLEN TÉCNICAMENTE, SIN EMBARGO SU PROPUESTA NO ES LA MAS BAJA. EN LOS RENGONES **91, 92, 93, 96 Y 97 (CINCO)** REBASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER



ADJUDICADOS. -----  
-----

11.- LICITANTE DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA **MATERIAL DE CURACIÓN** ES LA MÁS BAJA PARA LOS **RENGLONES 94 Y 103 (DOS)**, OBTENIENDO UN SUBTOTAL DE **\$34,507.93 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 93/100 M.N.)** MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$5,521.27 (CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 27/100 M.N.)**, HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE **\$40,029.20 (CUARENTA MIL VEINTINUEVE PESOS 20/100 M.N.)**; POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO EN DICHOS RENGLOES. -----  
-----

12.- LICITANTE IMEDIC, S.A. DE C.V.

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA Y LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LOS **RENGLONES: 87, 88 Y 98 DE MATERIAL DE CURACIÓN (TRES)**, SIN EMBARGO, NO ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO EN DICHOS RENGLOES POR NO PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA. -----  
-----

13.- LICITANTE FÁRMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA **MEDICAMENTO** ES LA MÁS BAJA PARA LOS RENGLOES: **44, 50, 53 Y 68 (CUATRO)**, OBTENIENDO UN TOTAL DE **\$8,824.77 (OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 77/100 M.N.)** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2-A FRACCIÓN I , INCISO B DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 25301, ESTÁN GRAVADOS CON LA TASA DEL 0%; POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO EN DICHO RENGLÓN. PARA LOS RENGLOES : **1, 8, 16, 21, 32, 33, 61, 66, 83, 91, 92, 93, 98, 99 Y 105 (QUINCE)** CUMPLE TECNICAMENTE, SIN EMBARGO SU PROPUESTA NO ES LA MAS BAJA, POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS. -----  
-----

**TERCERO.-** QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 51 Y 63 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RESULTA PROCEDENTE SEÑALAR QUE SE MENCIONAN EN EL CUADRO COMPARATIVO QUE SE ANEXA AL PRESENTE FALLO LA **SEGUNDA MEJOR OPCIÓN** PARA LOS **RENGLOES 8, 32, 33, 84, 86, 87, 91, 92, 93, 99 Y 105**, TODA VEZ QUE SUS PROPUESTAS NO REBASARON EL 10% DEL PRECIO DE LA MEJOR OPCIÓN. ASIMISMO, SE MENCIONA LA **TERCERA MEJOR OPCIÓN** PARA LOS **RENGLOES 8, 91, 92 Y 93**, DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, TODA VEZ QUE ÉSTAS NO REBASARON EL 10% DEL PRECIO DE LA SEGUNDA MEJOR OPCIÓN. -----  
-----

**CUARTO.-** QUE CONFORME AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

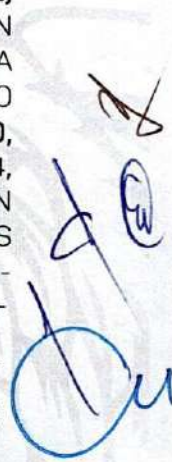


**NÚMERO LPN-103T00000-015-2022**, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS I, II, III, IV, V, VI Y VII DETERMINA ADJUDICAR LOS RENGLONES DERIVADOS DE LA LICITACIÓN CONFORME A LOS MONTOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:-----

No.	PROVEEDOR	RENGLONES ADJUDICADOS	MEDICAMENTO	MATERIAL DE CURACIÓN			TOTAL
				SUBTOTAL	IVA 16%	TOTAL	
1	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	16 (UNO)	\$ 702.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 702.00
2	HOSPI-MEDICAL, S.A. DE C.V.	8, 12, 26, 37, 39, 66 Y 87 (SIETE)	\$ 103,258.48	\$ 111,697.98	\$ 17,871.68	\$ 129,569.66	\$ 232,828.14
3	LABORATORIOS SAAV, S.A. DE C.V.	82 Y 99 (DOS)	\$ -	\$ 470,046.73	\$ 75,207.48	\$ 545,254.21	\$ 545,254.21
4	DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.	1, 10, 21, 32, 33, 34, 61, 83, 84, 85, 86, 91, 92, 93 98, 100, 101, 105 Y 107 (DIECINUEVE)	\$ 1,001,472.92	\$ 2,020,330.94	\$ 323,252.95	\$ 2,343,583.89	\$ 3,345,056.81
6	OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATA, S.A. DE C.V.	76 (UNO)	\$ 2,744,019.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,744,019.20
7	CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS S.A. DE C.V.	22, 35, 47, 71, 78 Y 79 (SEIS)	\$ 982,799.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 982,799.50
8	LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V.	88 Y 106 (DOS)	\$ -	\$ 121,504.00	\$ 19,440.64	\$ 140,944.64	\$ 140,944.64
9	DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.	94 Y 103 (DOS)	\$ -	\$ 34,507.93	\$ 5,521.27	\$ 40,029.20	\$ 40,029.20
11	FÁRMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	44, 50, 53 Y 68 (CUATRO)	\$ 8,824.77	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,824.77
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 4,841,076.87</b>	<b>\$ 2,758,087.58</b>	<b>\$ 441,294.01</b>	<b>\$ 3,199,381.59</b>	<b>\$ 8,040,458.46</b>

**TOTAL DE RENGLONES ADJUDICADOS: 44.** LO ANTERIOR, POR CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE TAL Y COMO LO ESTABLECE EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, Y PORQUE LOS RENGLONES OFERTADOS NO EXCEDIERON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-----

**SE DECLARAN DESIERTOS 67 (SETENTA Y SIETE) RENGLONES, DE LOS CUALES 9 (NUEVE) RENGLONES: 7, 9, 14, 48, 49, 63, 77, 96 Y 97 REBASARON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 13, NUMERAL 13.1, FRACCIÓN V. DE LAS PRESENTES BASES, QUE A LA LETRA DICE: LOS MONTOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCEDAN LO AUTORIZADO; ASIMISMO 58 (CINCUENTA Y OCHO) RENGLONES 2, 3, 4, 5, 6, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 80, 81, 89, 90, 95, 102, 104, 108, 109, 110 Y 111 SE DECLARAN DESIERTOS POR NO CONTAR CON PROPUESTAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 13, NUMERAL 13.1, FRACCIÓN I. DE LAS PRESENTES BASES, QUE A LA LETRA DICE: NO HAYA LICITANTES.**-----





RESPECTO A **LOS RENGLONES DECLARADOS DESIERTOS**, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

**QUINTO.-** NOTIFÍQUESE A LOS LICITANTES **FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V., HOSPIMEDICAL, S.A. DE C.V., LABORATORIOS SAAV, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V., OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATA, S.A. DE C.V., CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS, S.A. DE C.V., LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V., DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V. Y FÁRMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.**, A QUE CONCURRAN A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL A **FIRMAR LOS CONTRATOS** DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, **A MÁS TARDAR A LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO** EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA CONVOCANTE UBICADO EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.-----

DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL **PUNTO 12.3** DE LAS BASES. EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

**SEXTO.-** COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 44 Y 51 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, **NOTIFÍQUESE POR ESCRITO Y CON ACUSE DE RECIBO** EL PRESENTE FALLO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, INFORMANDO DICHO RESULTADO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.-----

**SÉPTIMO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO POR EL LICITANTE AGRAVIADO MEDIANTE **RECURSO DE REVOCACIÓN**, MISMO QUE SE HARÁ VALER POR ESCRITO ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO. EL TÉRMINO PARA INTERPONER EL RECURSO SERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES, EL CUAL SE SUBSTANCIARÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS LEYES APLICABLES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX, 82, 83 Y 84 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL TÍTULO CUARTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz




ME LLENA DE ORBULLO

LO ANTERIOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL. EL PROCEDIMIENTO ESTARÁ DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EN EL LINK <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/adquisiciones2022/>-----

ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-015-2022, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DÁNDOSE POR TERMINADA A LAS **QUINCE HORAS** DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO DE SU INICIO. ---

POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

  
**LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES

  
**C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES

  
**Q.C. SAID ALBERTO ACOSTA ALVARADO**  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
SALUD PÚBLICA

  
**LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
JURÍDICA

  
**L.A.E. ERÉNDIRA TORRES SANROMÁN**  
COTIZADORA ADSCRITA AL  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

----- FIN DEL ACTA -----



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SESVER**  
Secretaría de Salud  
del Veracruz



**VERACRUZ**  
ME LLENA DE ORDELLLO

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TABLA COMPARATIVA LPM-015  
MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION

No.	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Menor precio	PRIMERA OPCION Proveedor Adjudicado	SEGUNDA OPCION Proveedor Adjudicado	SEGUNDA OPCION DE PRODUCTOS MEDICOS S.A. DE C.V.	TERCERA OPCION Proveedor Adjudicado	TERCERA OPCION DE FARMACOS DAROVA, S.A. DE C.V.
1	010.000.0104.00	FRACCTAMOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	PIEZA	6538	\$4.50			\$4.12							\$11.36	\$4.72	DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR S.A. DE C.V.				
2	010.000.0109.00	METAMIZOL SÓLIDO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SÓLIDO 1 G. ENVASE CON 1 AMPOLLETAS CON 2 ML.	PIEZA	2150												\$0.00	DESERTO				
3	010.000.0265.00	LORCAXINA EPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE: CLOBIRGATOLO DE LIDOCAINA 1 G EPINEFRINA (1:20000) 0.25 MG ENVASE CON 5 FRASCOS AMPOLLA CON 50 ML.	PIEZA	1274												\$0.00	DESERTO				
4	010.000.0405.00	DIFENHIDRAMINA. INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENE: DIFENHIDRAMINA 250 MG. ENVASE CON 50 ML.	PIEZA	43												\$0.00	DESERTO				
5	010.000.0431.00	SALBUTAMOL. INYECTABLE CADA 5 ML CONTIENE: SOLUTO DE SALBUTAMOL (EQUIVALENTE A 7 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON 60 ML.	PIEZA	1910												\$0.00	DESERTO				
6	010.000.0474.00	INDOLOMETRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE: INDOLOMETRINA (EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORISONA) ENVASE CON 50 FRASCOS AMPOLLA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	PIEZA	1												\$0.00	DESERTO				
7	010.000.0510.00	PROPRANOLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	PIEZA	22089				\$9.39								\$9.89	DESERTO				
8	010.000.0566.00	METILDOPA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	PIEZA	749	\$40.67				\$46.00							\$48.36	HOSPITALARIA DEL SUR S.A. DE C.V.				
9	010.000.0572.00	METOPROLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTARATO DE METOPROLOL 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PIEZA	5125	\$20.86			\$6.30								\$8.30	DESERTO				
10	010.000.0576.00	CAPTROPIL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	PIEZA	182814	\$7.32			\$4.34	\$6.44							\$4.34	DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR S.A. DE C.V.				
11	010.000.0597.00	NIUFEDINO. CÁPSULA DE GELATINA BLANCA. CADA CÁPSULA CONTIENE: NIUFEDINO 10 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS.	PIEZA	30												\$0.00	DESERTO				
12	010.000.0891.00	MICONAZOL. CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG ENVASE CON 20 G.	PIEZA	105					\$15.00							\$11.30	HOSPITALARIA DEL SUR S.A. DE C.V.				
13	010.000.1050.01	INSULINA HUMANA. SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA INYECTADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISOFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA CON 10 ML.	PIEZA	22030												\$0.00	DESERTO				
14	010.000.1042.00	GUINECLAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GUINECLAMIDA 5 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	PIEZA	154780	\$6.15			\$4.55								\$4.55	DESERTO				
15	010.000.1051.00	ACCIÓN RÁPIDA REGULAR CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA CON 3 ML.	PIEZA	2872												\$0.00	DESERTO				
16	010.000.1106.00	BUTILHOSINA O HOSICINA. GRÁBELO O TABLETA CADA GRÁBELO O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHOSINA O BUTILHOSINA CON 10 GRÁBELOS O TABLETAS.	PIEZA	39	\$18.00											\$27.90	FARMACIA DE GENECROS S.A. DE C.V.				
17	010.000.1207.00	BUTILHOSINA O HOSICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHOSINA O BUTILHOSINA 20 MG ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 1 ML.	PIEZA	36												\$0.00	DESERTO				

*(Handwritten signatures and initials)*

**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**TABLA COMPARATIVA LPN-015**  
**MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION**

No.	CLAVE DE CUADRO BASICO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Menor precio	PRIMERA OPCION Proveedor Adjudicado	SEGUNDA OPCION Proveedor Adjudicado	TERCERA OPCION Proveedor Adjudicado
18	010.000.1224.00	ALUMINIO MAGNESIO SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENE HIDROXIDO DE ALUMINIO 3.7 G HIDROXIDO DE MAGNESIO 4.0 G ALIBRAC 0.5 G MAGNESIO 8.5 G ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	PIEZA	60												\$0.00	DESERTO		
19	010.000.1233.00	BRANTIDINA GRAGA O TABLETA CADA GRAGA O TABLETA CONTIENE: CLODRIBATO DE BRANTIDINA EQUIVALENTE A 150 MG DE BRANTIDINA. ENVASE CON 20 GRAGAS O TABLETAS.	PIEZA	162												\$0.00	DESERTO		
20	010.000.1234.01	BRANTIDINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLODRIBATO DE BRANTIDINA EQUIVALENTE A 50 MG DE BRANTIDINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML.	PIEZA	1258												\$0.00	DESERTO		
21	010.000.1241.00	METOPROPRAMBA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLODRIBATO DE METOPROPRAMBA EQUIVALENTE A 50 MG DE METOPROPRAMBA. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	PIEZA	1080				\$11.89							\$27.90	\$11.89	DIS TRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SA DE CV		
22	010.000.1242.00	METOCLOPRAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLODRIBATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PIEZA	30				\$9.00								\$9.00	CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS SA DE CV		
23	010.000.1308.00	METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PIEZA	33												\$0.00	DESERTO		
24	010.000.1310.00	METRONIDAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENE: BENZOLIO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOL. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	PIEZA	583												\$0.00	DESERTO		
25	010.000.1700.00	ACIDO GÁLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO GÁLICO 4 MG ENVASE CON 90 TABLETAS.	PIEZA	61												\$0.00	DESERTO		
26	010.000.1903.00	TRAMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL. COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRAMETOPRIMA 80 MG SULFAMETOXAZOL 400 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	PIEZA	190	\$15.20	\$12.00										\$92.00	HOSP-MEDICAL SA DE CV		
27	010.000.1904.00	TRAMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL. SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENE: TRAMETOPRIMA 80 MG SULFAMETOXAZOL 200 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	PIEZA	1039												\$0.00	DESERTO		
28	010.000.1903.00	BENICIFENILINA PROGANICA CON BENICIFENILINA CRISTALINA. SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CON POLVO EQUIVALENTE A 300.000 UI DE BENICIFENILINA. EQUIVALENTE A 300.000 UI DE BENICIFENILINA. EQUIVALENTE A 300.000 UI DE BENICIFENILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA Y 2 ML DE DILUYENTE.	PIEZA	300												\$0.00	DESERTO		
29	010.000.1924.00	BENICIFENILINA PROGANICA CON BENICIFENILINA CRISTALINA. SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CON POLVO EQUIVALENTE A 600.000 UI DE BENICIFENILINA. EQUIVALENTE A 600.000 UI DE BENICIFENILINA. EQUIVALENTE A 600.000 UI DE BENICIFENILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA Y 2 ML DE DILUYENTE.	PIEZA	180												\$0.00	DESERTO		
30	010.000.1926.00	DICLOFOLANINA. CAPSULA O COMPRIMIDO. CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOFOLANINA SODICA 500 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	PIEZA	54												\$0.00	DESERTO		
31	010.000.1929.00	AMPOLLA. TABLETA O CAPSULA CADA AMPOLLA O CAPSULA CONTIENE: AMPICILINA INYECTABLE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS.	PIEZA	2450												\$0.00	DESERTO		
32	010.000.1931.00	FRASCO AMPOLLA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA Y 2 ML DE DILUYENTE.	PIEZA	529				\$18.50							\$18.60	\$18.50	DIS TRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SA DE CV	PHARMACOS DARGOL SA DE CV	

**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**TABLA COMPARATIVA LPN-015**  
**MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION**

No.	CLAVE DE CUADRO BASICO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Menor precio	PRIMERA OPCION Proveedor Adjudicado	SEGUNDA OPCION Proveedor Adjudicado	TERCERA OPCION Proveedor Adjudicado
33	010.000.1938.00	500 ML FENICILINA BENZATINICA COMPLEJISTA, SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO. AMPOLLA CON POLVO CONTENIENDO BENZILPENICILINA EQUIVALENTE A 600.000 UI DE BENZILPENICILINA BENZILPENICILINA PROCAINA EQUIVALENTE A 100.000 UI DE BENZILPENICILINA BENZILPENICILINA CISTALINA EQUIVALENTE A 100.000 UI DE BENZILPENICILINA ENVASE CON UN FRASCO AMBULIA Y DILUYENTE CON 3 ML.	PIEZA	1424				\$19.00								\$20.46	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	
34	010.000.1940.00	INDOXICLINA, CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: INICIO DE INDOXICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE INDOXICLINA, ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS.	PIEZA	3146	\$26.50	\$22.03		\$18.15			\$21.00					\$18.75	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.		
35	010.000.1971.00	ERITROMICINA, CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE ERITROMICINA, ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS.	PIEZA	499							\$45.00					\$45.00	CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS S.A. DE C.V.		
36	010.000.1972.00	ERITROMICINA, SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENE: ESTEARATO DE ETILSUCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE ERITROMICINA, ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR.	PIEZA	2179												\$0.00	DESERTO		
37	010.000.2016.00	NETICOMANOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FENOTROPILO, 200 MG ENVASE CON 100 TABLETAS.	PIEZA	45	\$12.50	\$10.20										\$10.20	HOSP. MEDICAL, S.A. DE C.V.		
38	010.000.2127.00	AMOXICILINA, SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIBRIDATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA, ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML).	PIEZA	51												\$0.00	DESERTO		
39	010.000.2128.00	AMOXICILINA, CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIBRIDATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA, ENVASE CON 12 CÁPSULAS.	PIEZA	45		\$14.00										\$18.00	HOSP. MEDICAL, S.A. DE C.V.		
40	010.000.2129.00	AMOXICILINA ACIDO CLAVULANICO, SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIBRIDATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 150 MG DE ACIDO CLAVULANICO, ENVASE CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG ACIDO CLAVULANICO.	PIEZA	2168												\$0.00	DESERTO		
41	010.000.2154.01	ENCARABANA, SOLUCION INYECTABLE CADA ERINGIA CONTIENE: ENCARABANA SÓDICA 40 MG ENVASE CON 2 ERINGIAS, CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE 0.4 ML.	PIEZA	72												\$0.00	DESERTO		
42	010.000.2190.01	IPRATROPIO SABBUTAMOL, SOLUCION PARA INHALACION CADA DEPASO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.5 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO SABBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 MG DE SABBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 MG DE SABBUTAMOL ENVASE CON 20 DEPASOS (120 DEPASOS).	PIEZA	88												\$0.00	DESERTO		
43	010.000.2210.00	CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.020 MG, ENVASE CON 005 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	PIEZA	1854												\$0.00	DESERTO		
44	010.000.2308.00	FURUSMEDIA, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: FURUSMEDIA 20 MG, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	Piezo	235												\$25.11	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.		
45	010.000.2404.00	SONARIBTA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SONARIBTA, 100 MG ENVASE CON 200 TABLETAS.	PIEZA	700												\$0.00	DESERTO		
46	010.000.2410.00	RIFAMPICINA, SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENE: RIFAMPICINA, 100 MG, ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	PIEZA	100												\$0.00	DESERTO		



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



VERA CRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TABLA COMPARATIVA LPN-015  
MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION

No.	CLAVE DE CUADRO BASICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Menor precio	PRIMERA OPCION Proveedor Adjudicado	SEGUNDA OPCION Proveedor Adjudicado	TERCERA OPCION Proveedor Adjudicado
47	010.000.2463.00	AMBIORON. SOLUCION CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE AMONIO 300 MG ENVASE CON 100 ML Y DOSIFICADOR.	PIEZA	45	FARMACIA DE GENERICOS S.A. DE C.V.	HOSPITAL MEDICAL S.A. DE C.V.	LABORATORIOS SAAV, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.	SOLU-TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLIQUILATA S.A. DE C.V.	CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS SA DE CV	MARKETING S.A. DE C.V.	DIMAN DE KALAPA S.A. DE C.V.	IMEDIC, S.A. DE C.V.	FARMACOS DAROVA, S.A. DE C.V.	\$15.00	CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS S.A. DE C.V.		
48	010.000.2520.00	LOSARTAN GRAGEA COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA GRAGEA O COMPRIMIDO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	PIEZA	36550				\$12.30		\$11.88	\$14.40					\$11.88	DESERTO		
49	010.000.2540.00	TELMISARTAN. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	PIEZA	27055				\$42.76								\$42.76	DESERTO		
50	010.000.2407.00	MAPROPIENO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MAPROPIENO 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	PIEZA	54												\$35.34	FARMACOS DAROVA, S.A. DE C.V.		
51	010.000.3417.00	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 50% CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G	PIEZA	30												80.00	DESERTO		
52	010.000.3410.00	MAPROPIENO. SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENE: MAPROPIENO 125 MG ENVASE CON 100 ML.	PIEZA	2164												80.00	DESERTO		
53	010.000.3601.00	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 50% CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G	PIEZA	6												80.00	FARMACIOS DAROVA, S.A. DE C.V.		
54	010.000.3607.00	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 50% CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G	PIEZA	6												80.00	DESERTO		
55	010.000.3609.00	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ.	PIEZA	6												90.00	DESERTO		
56	010.000.3612.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.9 G Y GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 O O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML CONTIENE: SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ. GLUCOSA 12.5 G	PIEZA	6												90.00	DESERTO		
57	010.000.3615.00	SOLUCION MARTMANN. SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.900 G CLORURO DE POTASIO 0.090 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.2. - 3 CLORURO 109 LACTATO 28	PIEZA	12												90.00	DESERTO		
58	010.000.3620.01	GLUCONATO DE CALCIO. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE SODIO 5 G O EQUILENTE A 0.009 G O DE CALCIO. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 30 MG.	PIEZA	29												90.00	DESERTO		
59	010.000.3675.00	AGUA INYECTABLE. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 10 ML ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 10 ML.	PIEZA	6												90.00	DESERTO		
60	010.000.4074.00	EFEETIMBRA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: EFEETIMBRA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	PIEZA	386												90.00	DESERTO		
61	010.000.4055.00	BUPROPIONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE BUPROPIONA 15 MG DESHIDRATO ANHIDRO O GLUCOSA ANHIDRA 40 MG O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 40 MG DE GLUCOSA ANHIDRA ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	PIEZA	1260				\$59.00								\$56.00	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.		



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud



**SESVER**  
Servicio de Salud  
de Veracruz



**YERACRUZ**  
ME LLENA DE DIBUJILLO

**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**TABLA COMPARATIVA LPN-015**  
**MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION**

No.	CLAVE DE CUADRO BASICO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Menor precio	PRIMERA OPCION Proveedor Adjudicado	SEGUNDA OPCION Proveedor Adjudicado	TERCERA OPCION Proveedor Adjudicado
62	010.000.4156.01	INSULINA DETEMAR, SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE INSULINA DE TEMER (ION NEGATIVO) 100U EQUIVALENTE A 14.7U MAG. ENVASE OJALA DE CARTON CON 5 TUBOS PRELIMBAGOS O PRECARGADOS CON 1 ML (1.0U U/ML).	PIEZA	3780												\$0.00	DESERTO		
63	010.000.4241.00	DEAMETASOMA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPOLLA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE DESXAME TASOMA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEAMETASOMA, ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA O AMPOLLETA CON 2 ML.	PIEZA	1162	\$15.40						\$20.00					\$15.40	DESERTO		
64	010.000.4271.00	LAMIVUDINA, SOLUCION CADA 100 ML CONTIENE LAMIVUDINA 1 G ENVASE CON 340 ML DISFENSORIO.	PIEZA	40												\$0.00	DESERTO		
65	010.000.4272.00	ABACAVIR, SOLUCION O JARABE, CADA 100 ML CONTIENE: SOLUCION O JARABE, ENVASE CON EQUIVALENTE A 3 G DE ABACAVIR, ENVASE CON UN FRASCO DE 200 ML Y PIPETA DOSIFICADORA O ERINGA DOSIFICADORA.	PIEZA	48												\$0.00	DESERTO		
66	010.000.4302.00	FINASTERIDA, GRASA O TABLETA RECUBIERTA, CADA GRASA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG ENVASE CON 30 GRASAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	PIEZA	1664	\$69.23	\$40.00										\$56.73	HOSPITAL MEDICAL S.A DE CV		
67	010.000.4563.00	OSLETAMIVIR, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: FOSFATO DE OSLETAMIVIR EQUIVALENTE A 25 MG DE OSLETAMIVIR ENVASE CON 30 CAPSULAS.	PIEZA	186												\$0.00	DESERTO		
68	010.000.5165.00	MELFORMINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLOMBRIDATO DE METFORMINA 650 MG, ENVASE CON 30 TABLETAS.	PIEZA	30												\$29.76	FARMACIOS DANOW, S.A DE CV		
69	010.000.5232.00	PIRIDOXINA, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: PIRIDOXINA 100 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	PIEZA	879												\$0.00	DESERTO		
70	010.000.5276.00	LOPINAVIR, RITONAVIR, SOLUCION CADA 100 ML CONTIENE: LOPINAVIR 8.0 G, RITONAVIR 2.0 G ENVASE FRASCO AMBAK CON 180 ML Y BOMBIFICADOR.	PIEZA	40												\$0.00	DESERTO		
71	010.000.5383.00	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES, JARABE, CADA 5 ML CONTIENE: VITAMINA A 2 500 UI, VITAMINA D3 200 UI, VITAMINA E 15.0 MG, RIBOFLAVINA 6.0 MG, TIAMINA 1.05 MG, RIBOFLAVINA 1.2 MG, PIRIDOXINA 1.05 MG, CIANOCOBALAMINA 4.5 µg, NICOTINAMIDA 13.5 MG, HIERRO ELEMENTAL 100 MG, ENVASE CON 240 ML Y BOMBIFICADOR.	PIEZA	1343							\$47.50					\$47.50	CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS S.A DE CV		
72	010.000.5620.00	VILDAGLIPTINA, COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VILDAGLIPTINA 50 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	PIEZA	256												\$0.00	DESERTO		
73	010.000.6203.00	BICTEGAVIR, SÓLIDO 50.2 MG EQUIVALENTE A 50 MG DE BICTEGAVIR/ML RECTANGULO 200 MAG/TEGOCIVIR ALA ENAMIDA LUMABATO 28 MAG EQUIVALENTE A 25 MAG DE TEGOCIVIR ALA ENAMIDA, CUA CON UN FRASCO CON 30 TABLETAS.	PIEZA	462												\$0.00	DESERTO		
74	010.000.6233.00	RECOMLETASOMA / FORNOMTEROL / GLECOPIRONIO, AEROSOL, CADA DOSIS DE SOLUCION PRESEBIZADA PARA INHALACION CONTIENE: DIBROPIONATO DE RECOMLETASOMA ANHIDRO 100 µg, FLUMABATO DE FORMOTEROL DIBROMURO EXTRAFINO 6 µg, BROMURO DE GLECOPIRONIO 12.5 µg, CAA DE CARTON CON FRASCO Y DISPOSITIVO INHALADOR CON CONTADOR DE DOSIS CON 120 DOSIS (100 µg/6 µg/12.5 µg)	PIEZA	1028												\$0.00	DESERTO		

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

ME LLENA DE ORGULLO

**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**TABLA COMPARATIVA LPN-015**

No.	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION											Menor precio	PRIMERA OPCION Proveedor Adjudicado	SEGUNDA OPCION Proveedor Adjudicado	TERCERA OPCION Proveedor Adjudicado	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11					
75	010.000.0938.00	FENOTEROL IPRATROPIO AEROSOL. CADA VIAL CONTIENE BROMURO DE IPRATROPIO EQUIVALENTE A 0.394 MG. FENOTEROL EQUIVALENTE A 0.394MG. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO CON DISPOSITIVO PARA INHALACION. 10 ML. = 100 DOSIS.	PIEZA	2014																
76	020.000.3835.00	VITAMINA A SOLUCIÓN. CADA DOSIS CONTIENE PALMITATO DE VITAMINA A (RETINO) 200.000 UI. ENVASE CON 25 DOSIS.	PIEZA	116272																
77	SAGARPA.10043-2-E	PENCILINA BENZATINICA (JUGO VETERINARIO, FRASCO AMPOLLA (6.8 G) Y AMPOLLETA BIENVENUE (15 ML) PENCILINA G. BENZATINICA 3,000,000 UI., PENCILINA G. PROCAINICA 2,000,000 UI., SULTATO DE ESTREPTOMICINA 2,500 MG., DILUYENTE DICLOFENACO DE SODIO 250 ML.	PIEZA	100																
78	SAGARPA.0283.9999	CLORHIBATO DE BACINA AL 2% (JUGO VETERINARIO) SOLUCION INYECTABLE CAVA CON 1 FRASCO AMPOLLA CON 25 ML DE CLORHIBATO DE BACINA 20 MG.	PIEZA	369																
79	SAGARPA.100001-304	WETERNARIO, FRASCO AMPOLLA CON LIOFILIZADO Y 1 AMPOLLETA CON 5ML. CONTIENE TELETAMINA 25G. ZONATEPAM 25G. FACILITATE CSP. 100ML.	PIEZA	420																
80	020.000.3833.00	IMPUNGOLOBERINA HUMANA ANTIBIOTICA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPOLLA O DOSIS CONTIENE 100 MG. HUMANA ANTIBIOTICA 300 UI. ENVASE CON 10 AMPOLLAS PRELIMBICA CON 2 ML. (150 UPRAL).	PIEZA	150																
81	060.000.0177	ADAPTADORES, ADAPTADOR DE PLASTICO, ANCHO 10 MM. PARA TUBO DE 10 MM. DIAMETRO Y CANGULA DE ASPRIM CON MANILLA ENQUETERIA VALVULA DOBLE. JOLLA CON 5 PIEZAS. LINA DE CORDA COLOR. AZUL. DIAMETRO: 4.5 Y 6 MM. COLOR: MARBELLO. DIAMETRO: 7 MM. COLOR: MARBELLO. DIAMETRO: 8 MM. COLOR: CAFE. DIAMETRO: 9 MM. COLOR: VERDE. DIAMETRO: 10 MM. PIEZA.	PIEZA	15																
82	060.001.0072	ADHESIVO, AGUJERO DENTAL PARA RESINAS FOTOCURABLES, FRASCO DE 2.5 ML.	PIEZA	380																
83	060.066.0822	DETERGENTES O LIMPIADORES, DETERGENTE ENZIMATICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLITICA, CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO. LIQUIDO, FRASCO CON 1 A 5 LITROS, DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR EL DOSIFICADOR. ENVASE CON 6 FRASCOS O 12 FRASCOS DE 1 LITRO, O ENVASE CON 4 FRASCOS DE 5 LITROS, O POUVO. SOBRE EN POLVO CON 20 A 25 G. ENVASE SOBRE 10 A 100 SOBRES. LA DILUCION Y LLEMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SEBA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. SE COBERTERA CON UN TUBO CON UN LONGITUD DE 10 CM. Y UN CILINDRO CON UN LONGITUD DE 10 CM. EL FABRICANTE DEBE INDICAR EN EL ENVASE LA DISPOSICION ESTA CLAVE DE BARRAS SOLICITARSE POR LA CANTIDAD DE LITROS DEL DETERGENTE LISTO PARA SU USO.	PIEZA	150																
84	060.066.0906	DEL ANTISEPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETILICO DE 60-80% V/V, ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMULSIONES, HIPOTALERGENICO, PRESENTACION 500 ML.	PIEZA	32																
85	060.062.0054	APRECIADORES SIN ALCOHOL DE MADERA. ENVASE CON 100 A 250 PIEZAS.	PIEZA	466																


*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

**LANDRU MARKETING S.A. DE C.V.**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

TABLA COMPARATIVA LPN-015  
 MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION

No.	CLAVE DE CUADRO BASICO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Menor precio	PRIMERA OPCION Proveedor Adjudicado	SEGUNDA OPCION Proveedor Adjudicado	TERCERA OPCION Proveedor Adjudicado		
86	060.182.1150	PROTECTOR FUIJAR, PARA SELAR CAVIDADES DENTALES, DE HIDROXIDO DE CALCIO COMPUERTO AUTOPOLIMERIZABLE DOS PASTAS SEMILIQUIDAS BASE B3 G Y CATALIZADOR 11 G CON BLOQUE DE PAPEL PARA MEZCLAR, ESTUCHE CON UN JUEGO Y APICADOR RESECCIONABLE.	PIEZA	380	FARMACIA DE GENERICOS, S.A DE C.V.	HOSP-MEDICAL, S.A DE C.V.	LABORATORIOS SAAV, S.A DE C.V.	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A DE C.V.	SOLU-TECHNOLOGY, S.A DE C.V.	OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELA S.A DE C.V.	CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS S.A DE C.V.	LANDRU MARKETING, S.A DE C.V.	DIMA DE XALAPA S.A DE C.V.	IMEDIC, S.A DE C.V.	FARMACOS DARMOVI, S.A DE C.V.	\$422.00	\$460.00	\$460.00	LANDRU MARKETING, S.A DE C.V.		
87	060.218.0093	CONTENEDORES, DESECHABLES DE PUNZO-CORTANTES, DE POLIPROPILENO, ESTERILIZABLE, INCINERABLE Y NO TOXICO, RESISTENTE A LA PERFORACION, AL IMPACTO Y A LA FRIEDA DEL CONTENIDO AL CAERSE, CON O SIN SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA EL DEPOSITO DE OTROS PUNZO-CORTANTES, CON TAPAS DE SEGURIDAD PARA LAS ABERTURAS, DE COLOR ROJO, ETIQUETADO CON LA LETRERA "PELIGRO INFECCIOSO" Y MARCADO CON EL SIMBOLO UNIVERSAL DE RESGO BIOLÓGICO. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO ANALITICO CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1 VIGENTE. CAPACIDAD: 3.20 A 4.75 LITS. PIEZA.	PIEZA	2566					\$360.00					\$59.87			\$43.53	\$44.50	\$47.50	HOSP-MEDICAL, S.A DE C.V.	LANDRU MARKETING, S.A DE C.V.
88	060.218.0119	CONTENEDORES, DESECHABLES DE PUNZO-CORTANTES, DE POLIPROPILENO, ESTERILIZABLE, INCINERABLE Y NO TOXICO, RESISTENTE A LA PERFORACION, AL IMPACTO Y A LA PERDIDA DEL CONTENIDO AL CAERSE, CON O SIN SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA EL DEPOSITO DE OTROS PUNZO-CORTANTES, CON TAPAS DE SEGURIDAD PARA LAS ABERTURAS, DE COLOR ROJO, ETIQUETADO CON LA LETRERA "PELIGRO INFECCIOSO" Y MARCADO CON EL SIMBOLO UNIVERSAL DE RESGO BIOLÓGICO. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO ANALITICO CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1 VIGENTE. CAPACIDAD: 7.50 A 9.40 LITS. PIEZA.	PIEZA	1456					\$371.20						\$81.60			\$74.00	\$74.00	LANDRU MARKETING, S.A DE C.V.	
89	060.354.0014	ESPATULA, DE ATRE MODIFICADA DE MADERA INASTILLABLE, INSTRUMENTO ALARGADO CON DOS DIFERENTES EXTREMOS. DIMENSIONES: LARGO TOTAL 170.0 MM. ANCHO 7.0 MM. GROSOR 1.5 MM. EXTREMO 1: FORMA BIFURCADA EN FORMA DE HUESO DONDE LA CRESTA A ES DE MAYOR TAMAÑO QUE LA CRESTA B. LARGO DE LA CRESTA A: 25 MM. LARGO DE LA CRESTA B: 22 MM. APERTURA MAXIMA: 17 MM. EXTREMO 2 FORMA CONICA TERMINADO EN PUNTA. LARGO TOTAL 35 MM. APERTURA MAXIMA O ANCHO 12.0 MM. LARGO DE CONO 35 MM. ANCHO DE CUELLO 6.0 MM. ANCHO DE VERTICE 3.0 MM. ENVASE CON 500 PIEZAS.	PIEZA	42																DESERTO	


**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TABLA COMPARATIVA LPN-015

No.	CLAVE DE CUADRO BASICO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION											PRIMERA OPCION Proveedor Adjudicado	SEGUNDA OPCION Proveedor Adjudicado	TERCERA OPCION Proveedor Adjudicado
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11			
90	060.441.0019	GOOGLES, GOOGLE, DE SEGURIDAD, CON VALVULAS DE VENTILACION INDIRECTA PARA EVITAR EL EMPANAMIENTO, ERGONOMICOS, CON SELLO PERFECTO CON LA PIEL DE LA CARA, CON MARCO DE PVC FLEXIBLE PARA TORRAR AMOLDARSE FACILMENTE A TODOS LOS CONTOORNOS DE CUADRO ROSTRO O CARA, CON PRESION UNIFORME, HERMETICO A NIVEL DE LOS OJOS Y AREAS CIRCUNDAENTES, CON ESPACIO SUFICIENTE PARA USUARIOS QUE USAN LENTES O ANTIDOS GRANUADOS, LENTE TRANSPARENTE DE POLICARBONATO O PLASTICO, RESISTENTE A LOS IMPACTOS, GOOGLES O CARABOTE LABRORIOS, CON TRATAMIENTO ANTI REFLEJO, CON GRANITA SUAVIZANTE EN LA SUPERFICIE PARA EL DESLIZAMIENTO DE LA CORREA PARA ASEGURAR SU POSICION DURANTE LA ACTIVIDAD CLINICA, RESISTENTE A LA DESINFECCION CON SOLUCIONES DESINFECTANTES SIN DAÑARSE, REUTILIZABLE, PIEZA.	PIEZA	80	FARMACIA DE GENERICOS S.A DE C.V.	HOSPI-MEDICAL S.A. DE C.V.	LABORATORIOS SAAV, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATAS SA DE C.V.	CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS SA DE C.V.	LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V.	DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.	IMEDIC, S.A. DE C.V.	FARMACOS DARMOVI, S.A. DE C.V.	DESERTO	LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V.	DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.
91	060.450.0383	GUANTES, PARA EXPLORACION AMBIDESTRO ESTERILES, DE LATEX DESCHABLES, TAMAÑO: CHICO, ENVASE CON 100 PIEZAS.	PIEZA	1105	FARMACIA DE GENERICOS S.A DE C.V.	HOSPI-MEDICAL S.A. DE C.V.	LABORATORIOS SAAV, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATAS SA DE C.V.	CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS SA DE C.V.	LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V.	DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.	IMEDIC, S.A. DE C.V.	FARMACOS DARMOVI, S.A. DE C.V.	DESERTO	LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V.	DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.
92	060.464.0391	GUANTES, PARA EXPLORACION AMBIDESTRO ESTERILES, DE LATEX DESCHABLES, TAMAÑO: MEDIANO, ENVASE CON 100 PIEZAS.	PIEZA	4086	FARMACIA DE GENERICOS S.A DE C.V.	HOSPI-MEDICAL S.A. DE C.V.	LABORATORIOS SAAV, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATAS SA DE C.V.	CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS SA DE C.V.	LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V.	DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.	IMEDIC, S.A. DE C.V.	FARMACOS DARMOVI, S.A. DE C.V.	DESERTO	LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V.	DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.
93	060.450.0409	GUANTES, PARA EXPLORACION AMBIDESTRO ESTERILES, DE LATEX DESCHABLES, TAMAÑO: GRANDE, ENVASE CON 100 PIEZAS.	PIEZA	1560	FARMACIA DE GENERICOS S.A DE C.V.	HOSPI-MEDICAL S.A. DE C.V.	LABORATORIOS SAAV, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATAS SA DE C.V.	CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS SA DE C.V.	LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V.	DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.	IMEDIC, S.A. DE C.V.	FARMACOS DARMOVI, S.A. DE C.V.	DESERTO	LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V.	DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.
94	060.506.4484	RESPIRADOR KN95 / MATERIAL POLIPROPILENO	PAQUETE C/ 10 PIEZAS	215	FARMACIA DE GENERICOS S.A DE C.V.	HOSPI-MEDICAL S.A. DE C.V.	LABORATORIOS SAAV, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATAS SA DE C.V.	CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS SA DE C.V.	LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V.	DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.	IMEDIC, S.A. DE C.V.	FARMACOS DARMOVI, S.A. DE C.V.	DESERTO	LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V.	DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.
95	060.550.0792	JERINGAS, DE PLASTICO, DESECHABLES CON AGUJA RETRACTIL, CAPACIDAD: 3 ML, CALIBRE: LONGITUD: 20 G X 38 MM, ENVASE CON 100 PIEZAS.	PIEZA	1	FARMACIA DE GENERICOS S.A DE C.V.	HOSPI-MEDICAL S.A. DE C.V.	LABORATORIOS SAAV, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATAS SA DE C.V.	CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS SA DE C.V.	LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V.	DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.	IMEDIC, S.A. DE C.V.	FARMACOS DARMOVI, S.A. DE C.V.	DESERTO	LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V.	DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.
96	060.550.2699	JERINGAS, JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR VACUNA CONTRA HEPATITIS "B", CAPACIDAD 1.0 ML, GRADUADA EN DECIMAS DE MILIMETROS CON DOS AGUJAS, UNA DE CALIBRE 20 X 30 PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA DE CALIBRE 25 X 16 PARA APLICAR LA VACUNA CON EMBOLO QUE PERMITE LA INTILIZACION DE LA MISMA DESPUES DE SU USO, CON LA LEYENDA "VACUNACION UNIVERSAL, CAJA INCONNERABLE CON 50 JERINGAS.	PIEZA	3121	FARMACIA DE GENERICOS S.A DE C.V.	HOSPI-MEDICAL S.A. DE C.V.	LABORATORIOS SAAV, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATAS SA DE C.V.	CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS SA DE C.V.	LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V.	DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.	IMEDIC, S.A. DE C.V.	FARMACOS DARMOVI, S.A. DE C.V.	DESERTO	LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V.	DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.
97	060.550.2715	JERINGAS, JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR VACUNA CONTRA HEPATITIS "B", CAPACIDAD 1.0 ML, GRADUADA EN DECIMAS DE MILIMETROS CON DOS AGUJAS, UNA DE CALIBRE 20 X 30 PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA DE CALIBRE 22 X 32 MM PARA APLICAR LA VACUNA CON EMBOLO QUE PERMITA LA INTILIZACION DE LA MISMA DESPUES DE SU USO, CON LA LEYENDA "VACUNACION UNIVERSAL, CAJA INCONNERABLE CON 50 O 100 PIEZAS.	PIEZA	18057	FARMACIA DE GENERICOS S.A DE C.V.	HOSPI-MEDICAL S.A. DE C.V.	LABORATORIOS SAAV, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATAS SA DE C.V.	CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS SA DE C.V.	LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V.	DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.	IMEDIC, S.A. DE C.V.	FARMACOS DARMOVI, S.A. DE C.V.	DESERTO	LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V.	DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.
98	060.621.0656	CUBREBOCAS QUIRURGICO, CUBREBOCA QUIRURGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPIENO, PLANO O PISADO, CON AJUSTE MASAL MOLDEABLE, RESISTENTE A FLUIDOS, AMBIESTATICO HIPOALERGENICO, CON BANDA O AJUSTE ELASTICO ENTORNO A LA CABEZA O BATERIOLOGICAMENTE DESCHABLE, DE 7.5"	PIEZA	51344	FARMACIA DE GENERICOS S.A DE C.V.	HOSPI-MEDICAL S.A. DE C.V.	LABORATORIOS SAAV, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATAS SA DE C.V.	CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS SA DE C.V.	LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V.	DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.	IMEDIC, S.A. DE C.V.	FARMACOS DARMOVI, S.A. DE C.V.	DESERTO	LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V.	DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

TABLA COMPARATIVA LPN-J015

MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION

No.	CLAVE DE CUADRO BASICO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Manor precio	PRIMERA OPCION Proveedor Adjudicado	SEGUNDA OPCION Proveedor Adjudicado	TERCERA OPCION Proveedor Adjudicado
99	060.821.0664	PROTECTOR RESPIRATORIO, PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTÍCULAS MENORES A 0.1 µm, RESISTENTE A FLUIDOS ANTISTÁTICO HIPoALERGÉNICO, AJUSTE INGLORABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE, CON BANDA O AJUSTE ELÁSTICO ENROSCADO A LA CARGA DE SEGURIDAD. PREZA.	PIEZA	39863			\$4.91	\$11.94					\$13.42		\$9.71	\$9.91	LABORATORIOS SAAV, S.A. DE C.V.	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	
100	060.841.0478	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUIJA. LONGITUD DE LA HIERBA: 85 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3/0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUIJA: XRB DE CIRCULO CORRIANTE (19-25 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	500				\$159.00	\$340.00							\$159.00	DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.		
101	060.841.0619	SUTURAS SEDA NEGRA TIRREZADA CON AGUIJA. LONGITUD DE LA HIERBA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3/0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUIJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (17-20 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	311				\$277.00	\$330.00							\$277.00	DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.		
102	060.842.0170	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES DE POLIGLICOLATO CON AGUIJA. LONGITUD DE LA HIERBA: 60.75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUIJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	468												\$0.00	DESERTO		
103	5/C	AGUIJA DESECHABLE PARA BIOPSIA, TIPO TRUCUIT MH-1410 LONGITUD 10CM, CALIBRE 14G. CAJA CON 10 PIEZAS. PARA PISTOLA BARD MANDOLIN. CAJA CON 10 PIEZAS.	CAJA	44									\$775.72			\$775.72	DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.		
104	5/C	BOQUILLA ESPIRETE ESTANDAR DISCIBLABLE, QUIEBRENGO DE TRES CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS ANTISTÁTICO, HIPoALERGÉNICO, CON BANDA O AJUSTE ELÁSTICO A LA CEBEZA DESECHABLES. CAJA CON 50 PIEZAS.	PIEZA	787												\$0.00	DESERTO		
105	5/C	GEL ANTISÉPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETILICO DE 60-80% V/V; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMULSIONES, HIPoALERGÉNICO. PAQUETE DE 3 PIEZAS, PRESENTACION DE 1 LITRO CADA UNO.	PAQUETE 3 PZAS.	80			\$117.00	\$33.30				\$75.00	\$16.60		\$447.05	\$33.30	DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.	DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.	
106	5/C	REQUERIE ENJUAGUE, FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETILICO DE 60-80% V/V; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMULSIONES, HIPoALERGÉNICO. PAQUETE DE 3 PIEZAS, PRESENTACION DE 1 LITRO CADA UNO.	PAQUETE 3 PZAS.	80			\$449.10					\$172.00				\$172.00	LANJURU MARKETING, S.A. DE C.V.		
107	5/C	HERENCIA HIPODERMICA CON PABELLON LUBRIFICADO HEMBRILLA DE PLASTICO DISCIBLABLE DE 5 CM CON AGUIJA 20x32. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	1735			\$333.77	\$108.10				\$275.00				\$108.10	DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.		
108	5/C	DESCRIPCION ADICIONAL: MARCADOR DE TERCER MAMARIO. AGUIJA DE 20 G 4.5 CM. LONGITUD DE LA GUIA PARA MARCAJE DE 20 CM. CAJA CON 10 PIEZAS.	CAJA	22												\$0.00	DESERTO		
109	5/C	DESCRIPCION ADICIONAL: MARCADOR DE TERCER MAMARIO. AGUIJA DE 20 G 4.5 CM. LONGITUD DE LA GUIA PARA MARCAJE DE 20 CM. CAJA CON 10 PIEZAS.	CAJA	10												\$0.00	DESERTO		
110	5/C	FILIBO TIPO LUFA.	PIEZA	14												\$0.00	DESERTO		
111	5/C	PRE-FILIBO	PIEZA	14												\$0.00	DESERTO		

*(Handwritten signature and initials)*